



**INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 15/2025**  
**LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2025**

**ID. N° 463.311**

**“ADQUISICION DE ALIMENTOS BALACEADO PARA CANES”**

Fecha 14 de octubre de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas, elevamos al Señor Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD, facultado en dictar actos administrativos conforme a la Ley Orgánica de la SENAD, el Informe de Evaluación resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del proceso de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 15/2025 “ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA CANES” ID N° 463.311.

Conformación del Comité de Evaluación de Ofertas según Resolución N° 546/2025 de fecha 03 de setiembre de 2025.

- A/E Sup. **Dante Constantino Medina**, Jefe de la D.G.C.D.D. K-9 SENAD.
- **Abg. Arturo Alejandro Benítez**, Director de Transparencia y Anticorrupción.
- **Abg. Cesar Fabian Rolón Agüero**, Director de Asesoría Administrativa.

**1. Antecedentes:**

- a) **Nro. de PAC:** 463.311
- b) **Plurianual:** Aplica.
- c) **Forma de adjudicación:** por ítem.
- d) **Publicación en el SICP:** 09 de septiembre del 2025.

**2. Acta de apertura de ofertas:**

Conforme se registra en el Acta de Apertura de fecha 06 de octubre de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

EMPRESAS OFERENTES		Monto de las Ofertas (IVA Incluido)
1	<b>LAURA GRISELDA SOSA RIOS</b> RUC N° 4.451.440-9 laurasosa@outlook.com	Gs. 82.560.800
2	<b>FELICIA PORTILLO CABRERA</b> RUC N° 2.971.768-0 mileniumemprende@hotmail.com	Gs. 110.308.000
3	<b>FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS</b> RUC N° 2.844.714-0 distrialtomonte@hotmail.com	Gs. 74.266.632

**2.1. Observaciones realizadas en el acta de apertura de sobres:**

No hubo observaciones de terceros.

**3. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formal requeridos en el PBC:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

*(Handwritten signatures and stamps)*

**Cesar Fabian Rolón Agüero**  
Abogado  
Mat. N° 11.989

**DANTE MEDINA**  
Agente Especial Supervisor  
Jefe - D.G.C.D.D.K-9 SENAD

**Arturo Alejandro Benítez**  
ABOGADO  
MAT: 19.200

*(Handwritten notes: D. Blas 0163, P. 5.3498)*



Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS		
	LAURA GRISELDA SOSA RIOS	FELICIA PORTILLO CABRERA	FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS
	CUMPLE / NO CUMPLE/PRESENTA/NO PRESENTA		
Formulario de Oferta y Lista de Precios	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Registro de Proveedor N° 1863095	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta	No presenta	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Registro de Proveedor N° 1863095	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Registro de Proveedor N° 1863095	Presenta / Cumple	No presenta
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Registro de Proveedor N° 1863095	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Registro de Proveedor N° 1863095	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>PERSONAS JURIDICAS</b>			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	No Aplica	No Aplica	No Aplica

**4. Aplicación del Margen de Preferencia Nacional - Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPEN**  
Las siguientes empresas han presentado el Certificado de Origen Nacional:

Verificado el portal de Ventanilla Única del Exportador dependiente del Ministerio de Industria y Comercio (<http://www.vue.org.py>), se constata que las empresas no cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo tanto, no corresponde la aplicación del margen de preferencia nacional.

**5. Precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

Verificado el precio ofertado por las distintas empresas: LAURA GRISELDA SOSA RIOS, FELICIA PORTILLO CABRERA y FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS, no se observan errores aritméticos.

*César Fabian Solís Agüero*  
Abogado  
Mat. N° 11.989  
Avda. Fdo. de la Victoria 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

**DANTE MEDINA**  
Agente Especial Supervisor  
DGCDDKA - SENAD

*Dr Blas Ruiz*  
Res. 3498

*Benítez A.*  
ABOGADO  
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS



**6. Análisis de los precios ofertados**

Precio Unitario Referencial

Margen del 25% por debajo del precio referencial

Margen del 15% por encima del precio referencial

EMPRESA	PRECIO DE REFERENCIAL	25% POR DEBAJO	OFERTA	15% POR ENCIMA	DIFERENCIA EN MONTO	DIFERENCIA EN %
<b>LAURA GRISELDA SOSA RIOS</b>						
1	538.163	403.622	CUMPLE 448.700	CUMPLE 618.887	-89.463	-17%
<b>FELICIA PORTILLO CABRERA</b>						
2	538.163	403.622	CUMPLE 599.500	CUMPLE 618.887	61.337	11%
<b>FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS</b>						
3	538.163	403.622	CUMPLE 403.623	CUMPLE 618.887	-134.540	-25%

Las ofertas de las empresas **LAURA GRISELDA SOSA RIOS**, **FELICIA PORTILLO CABRERA** y **FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS**, cumplen con los márgenes establecidos en las reglamentaciones vigentes.

**7. Análisis de las Especificaciones Técnicas**

En el marco del proceso licitatorio citado, se presentaron las siguientes ofertas:

- Felicia Portillo Cabrera – **No presentó muestra del producto ofrecido.**
- Laura Griselda Sosa Ríos – Marca: BIRBO.
- Félix Manuel Brizuela Rodas – Marca: INDABAL.

De conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en esta etapa de evaluación técnica el Dr. Veterinario Blas Díaz procedió al análisis de las muestras y fichas técnicas de los productos ofertados, atendiendo en cuenta los parámetros nutricionales requeridos para la adecuada alimentación de los canes detectores de drogas, cuya función resulta de especial relevancia en el cumplimiento de los objetivos institucionales vinculados a la lucha contra el tráfico ilícito de drogas.

El análisis comparativo se realizó conforme a la siguiente planilla de composición nutricional según los rangos mínimos y máximos exigidos y los valores declarados por cada oferente que ha presentado sus respectivas muestras del producto:

Composición nutricional balanceado de alto rendimiento	Empresas Oferentes - Cumple / No cumple			
	LAURA GRISELDA SOSA RIOS - MARCA: BIRBO		FELIX MANUEL BRIZUELA RODAS - MARCA: INDABAL	
1 PROTEINA BRUTA (MIN) 210g/kg (20%)	21%	CUMPLE	22%	CUMPLE
2 EXTRACTO ETereo 100g a 200g /kg (10% a 20%)	10%	CUMPLE	9%	NO CUMPLE
3 FIBRA CRUDA (MAX) 40g/kg (4%)	4%	CUMPLE	4%	CUMPLE
4 MATERIA MINERAL (MIN/MAX) 100g/kg (10%)	10%	CUMPLE	9%	CUMPLE
5 CALCIO (MIN/MAX) 10 a 25 g/kg	1,0 % a 2,4 %	CUMPLE	0,9 % a 2,0 %	NO CUMPLE
6 FOSFORO (MIN/MAX) 10 a 16 g/kg (0.8 - 1.6%)	0,8 % a 1,6 %	CUMPLE	0,80%	CUMPLE
7 SODIO (MIN/MÁX) (0.2% a 0.4%) 2000 mg a 4000 mg/kg	0,20%	CUMPLE		NO CUMPLE
8 OMEGA 3 (MIN) 1000 mg/kg (0.1%)	0,10%	CUMPLE		NO CUMPLE



**DANTE MEDINA**  
Agente Especial Supervisor  
Jefe - D.G.C.D.K-9 - SENAD

*Dr. Blas Díaz Ros 3498*





9	OMEGA 6 MIN (MIN)	10 g/kg (1%)	1%	CUMPLE		NO CUMPLE
10	HUMEDAD (MAX)	100 g/kg (10)	10%	CUMPLE	12%	NO CUMPLE

#### ANÁLISIS TÉCNICO Y CONSIDERACIONES

Del análisis efectuado, se constata que el producto marca INDABAL, ofertado por la firma Félix Manuel Brizuela Rodas, no cumple con varios de los parámetros técnicos obligatorios establecidos en el PBC, a saber:

2- Extracto Etéreo: El PBC establece un rango mínimo de 10%. El oferente presenta un valor de 9%, lo cual no satisface el requerimiento técnico mínimo.

5- Calcio: El rango exigido es de 10 a 25 g/kg correspondiendo al rango porcentual de 1,0% a 2,5%. El oferente declara 0,9% como valor mínimo, incumpliendo el límite inferior.

7, 8 y 9 -Sodio, Omega 3 y Omega 6: No se presentan valores que acrediten el cumplimiento de los rangos exigidos, conforme a las especificaciones técnicas.

10- Humedad: El límite máximo permitido es el porcentaje equivalente del 10%, mientras que la oferta presenta un valor de 12%, excediendo el máximo tolerado.

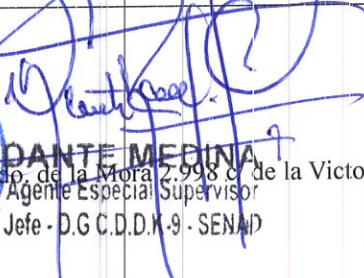
Tales incumplimientos revisten carácter sustancial, por cuanto afectan directamente la calidad nutricional del producto, elemento esencial para garantizar el adecuado desempeño físico y operativo de los canes detectores de drogas. En consecuencia, la oferta no satisface las condiciones mínimas requeridas para su evaluación favorable.

#### 8. Orden de las Ofertas

Ítem	Empresas	Monto total de la oferta
1	LAURA GRISELDA SOSA RIOS	Gs. 82.560.800

9. Verificación de la oferta de la empresa que cumple con las especificaciones técnicas, considerada como la del MENOR PRECIO, LAURA GRISELDA SOSA RIOS respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:	EMPRESAS
	LAURA GRISELDA SOSA RIOS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO SE OBSERVAN DATOS
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE



Félix Manuel Brizuela Rodas  
R/S 3498





9.1. Calificación legal.

**Prohibiciones. Art. 21 de la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas**

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario.

**10. Requisitos para calificación posterior**

**10.1. Capacidad financiera**

La Empresa **LAURA GRISELDA SOSA RIOS** cumple con los índices financieros requeridos en el pliego de bases y condiciones, conforme al **Anexo I** de Análisis Financiero que acompaña al presente informe.

**10.2. Experiencia requerida**

EMPRESA	REQUISITOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES	DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
LAURA GRISELDA SOSA RIOS	Demostrar la experiencia en la provisión y/o venta de alimentos para animales con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: tres últimos años 2021 - 2022 – 2023.	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA / CUMPLE

**10.3. Capacidad Técnica**

EMPRESA	DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA/CUMPLE/NO CUMPLE
LAURA GRISELDA SOSA RIOS	Carta de autorización del fabricante, representante y/o distribuidor	Presenta / Cumple

**11. Disponibilidad Presupuestaria**

La disponibilidad para el ejercicio fiscal 2025 es de Gs. 24.203.572 conforme al CDP N° 1082/254 de fecha 28/08/2025. La porción que corresponde al ejercicio fiscal 2026 estará sujeta a la aprobación del presupuesto para dicho ejercicio.

**12. Conclusión**

La Empresa **LAURA GRISELDA SOSA RIOS** cumple con todos los requisitos legales, financieros y técnicos establecidos en las condiciones del presente llamado, por tanto, es considerada como solvente para cumplir con la provisión de los alimentos balanceado para canes objetos del presente proceso de licitación.

**13. Recomendación**

Conforme a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación y de conformidad al Artículo N° 55 de la Ley 7021/2022 y el Artículo N° 75 numeral 2 del Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación del proceso de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 “ADQUISICION DE ALIMENTOS BALANCEADO PARA CANES”** con ID N° 463.311, conforme al siguiente detalle:

**LAURA GRISELDA SOSA RIOS** con RUC. N° 4.451.440-9 por un monto total de **Gs. 82.560.800** (guaraníes ochenta y dos millones quinientos sesenta mil ochocientos) IVA Incluido.  
Corresponde al ejercicio fiscal 2025 **Gs. 19.294.100** (guaraníes diecinueve millones doscientos)



**DANTE MEDINA**  
Agente Especial Supervisor  
Jefe - D.G.C.D.D.K-9 - SENAD

Avda. Edo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

*Di Blas Pich*  
*res. 3498*





SECRETARÍA NACIONAL  
**ANTIDROGAS**  
PARAGUAY

PARAGUÁI  
**POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ**  
SĀMBYHYHA

noventa y cuatro mil cien) y  
para el ejercicio fiscal 2026 **Gs. 63.266.700** (guaraníes sesenta y tres millones doscientos sesenta y seis mil setecientos) IVA incluido, sujeto a la aprobación del presupuesto para dicho ejercicio.

Ítems	Cód. Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (Gs)	Precio Total (Gs)
1	10121801-001	Balanceado para perros	184	448.700	82.560.800

  
Abg. CÉSAR FABIAN ROLÓN AGÜERO  
Director de Asesoría Administrativa

  
A/E Sup. DANTE CONSTANTINO MEDINA  
Jefe de la D.G.C.D.D. K-9 SENAD

  
Abg. ARTURO ALEJANDRO BENÍTEZ  
Director de Transparencia y Anticorrupción

  
S.O. CAB. Dr. Vet. BLAS DÍAZ  
REG. PROF. N° 3498



ANEXO I

Análisis de la Capacidad Financiera - Proceso Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 10/2025 con ID N° 463.311  
"Adquisición de Alimento Balanceado para Canes"

**Empresa LAURA GRISELDA SOSA RIOS - RUC N° 4.451.440-9**

**Ratio de Liquidez**

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Suma	Promedio
Total Activo Corriente	7.744.616.402	7.961.396.736	8.025.645.526		
Total Pasivo Corriente	4.081.141.621	3.243.698.948	2.012.100.847	8,34	2,78
Ratio de Liquidez	1,90	2,45	3,99		

**Endeudamiento**

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Suma	Promedio
Total Pasivo	4.244.142.631	3.311.886.490	2.039.242.218		
Total Activo	8.952.304.600	9.185.207.401	9.092.508.475	1,06	0,35
Endeudamiento	0,47	0,36	0,22		

**Rentabilidad**

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Suma	Promedio
Utilidad despues de Impuestos	755.702.062	1.165.158.942	1.179.945.346		
Capital	3.947.879.477	4.703.581.539	5.868.740.481	0,64	0,21
Rentabilidad	0,19	0,25	0,20		

Conforme al análisis de la situación financiera de la Empresa LAURA GRISELDA SOSA RIOS - RUC N° 4.451.440-9, la misma registra una situación razonable por lo que cumple sustancialmente la condición financiera requerida para la ejecución del contrato.



*[Handwritten signature]*  
91 B16 7163  
R9 3498

*[Handwritten signature]*  
**DANTE MEDINA**  
Agente Especial-Supervisor  
Jefe - D.G.C.D.D.K-9 - SENAD

*[Handwritten signature]*  
**Abog. Carlos Estigarribia**  
Mat. N° 11389